

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE
PLENO CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2020**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Anartz Gorrotxategu Elorriaga (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS

PRESENTES

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

Dña Ana María Martínez Sagasti (EAJ-PNV)

Dña. M^a Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES

Dña. Nerea Múgica Herrán (EAJ-PNV)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El martes, día cinco de febrero de dos mil veinte, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia de la Sra. Primera Teniente de Alcalde debido a la ausencia justificada del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Se somete a votación la inclusión como punto urgente de la declaración siguiente ante los acontecimientos actuales habidos, y es aprobado por UNANIMIDAD.

PUNTO URGENTE.-

El Pleno de la corporación, por UNANIMIDAD de los corporativos al acto, acuerda la aprobación de la siguiente Declaración Institucional,

“.....

DECLARACION INSTITUCIONAL DE AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU

5. El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu quiere expresar su más firme rechazo a las agresiones machistas ocurrida estos meses en Araba (Oion el 9 de diciembre, Iruña de Oka 1 de enero).
2. Recuerda que las agresiones sexistas son un reflejo más de la violencia machista de causa estructural que se produce en todos los ámbitos de nuestra sociedad. La violencia ejercida en sus diferentes formas contra las mujeres, supone un serio atentado contra su dignidad e integridad física y moral, en consecuencia, una grave violación de sus derechos humanos.
3. Por ello, asume la responsabilidad y reiteramos nuestro compromiso político por seguir trabajando con las políticas de igualdad para contribuir en la erradicación de todas las formas de violencia machista.
4. Insta a la ciudadanía a no ser cómplice de ningún tipo de agresión sexista, y a posicionarse activamente ante cualquier expresión de violencia machista, mostrando una actitud de impunidad y tolerancia cero. Recuerda que es responsabilidad de todos y todas desde nuestros espacios de influencia luchar por la erradicación de la violencia, pues se trata de un problema social que nos interpela a todas.
5. Expresa su solidaridad con las víctimas y entorno más cercano, a la vez como Ayuntamiento ofrece su apoyo y cercanía ante cualquier caso que pueda surgir en nuestro municipio.

En Arraia-Maeztu a 27 de enero de 2020

ARRAIA-MAEZTUKO UDALAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

1. Arraia-Maeztuko Udalak azken hilabete hauetan Araban gertatutako eraso matxistei bere gaitzespen irmoena adierazi nahi die (Oion abenduaren 9an, Iruña Okan urtarrilaren 1ean).

2. Honelako eraso sexistak gure gizarteko esparru guztietan gertatzen den egiturazko kausako indarkeria matxistaren isla argia direla gogoratzen du. Emakumeen aurkako indarkeria emakumeen duintasunaren eta osotasun fisiko eta moralaren aurkako eraso larria da, eta, ondorioz, haien giza eskubideen urraketa larria.
3. Horregatik, bere erantzukizuna onartu du, eta indarkeria matxista mota guztiak desagerrarazteko berdintasun-politikekin lan egiten jarraitzeko bere konpromiso politikoa berresten du.
4. Herritarrei inolako eraso sexistaren konplize ez izateko eta indarkeria matxistaren edozein adierazpenen aurrean jarrera aktiboa izateko eskatzen die, zigorgabetasuna eta zero tolerantzia erakutsiz. Guztion ardura da, gure eragin-esparruetatik indarkeria desagerrarazteko borroka egitea, denoi eragiten digun 3izarte-arazoa baita.
5. Elkartasuna adierazten die biktimei eta gertueneko inguruneari, eta aldi berean, babesa eta hurbiltasuna eskaintzen die gure udalerrian sor daitekeen edozein kasuri.

Arraia-Maeztun, 2020ko urtarrilaren 27an

.....”

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 10 de diciembre de 2019;

Y no planteándose observaciones al borrador del acta reseñada, el Pleno, por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar las citadas actas, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F

PUNTO SEGUNDO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL “ARRAIA-MAEZTU, SOCIEDAD URBANÍSTICA Y DESARROLLO RURAL, S.A.”.

El Pleno de la corporación, por UNANIMIDAD de los corporativos al acto, ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

“1.º.- Disolver y Liquidar simultáneamente la Sociedad “ARRAIA-MAEZTU, SOCIEDAD URBANÍSTICA Y DESARROLLO RURAL, S.A.” Sociedad Unipersonal, por voluntad de la entidad de conformidad con lo previsto en los artículos 362 y 364, de la Ley de Sociedades de Capital.

2.º.- A pesar de que los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración están caducados desde el 25 de junio de 2019, cesar en su cargo a todos los miembros del consejo de administración , DON ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA, DOÑA

MARIA GEMMA RAMOS FERNANDEZ, DOÑA ESTHER LOPEZ DE GAUNA BEITIA y DOÑA JULIA LOPEZ DE JUAN ABAD BELTRAN DE SALAZAR, quienes estando presentes, se dan, en el mismo acto, por notificados de su cese.

3.º.-Nombrar DON ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA como Liquidador Único de la Sociedad, quien acepta en el mismo acto su designación como Liquidador de la sociedad, manifestando no estar incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio del cargo.

A dicho señor, se le encomienda, sin perjuicio de las facultades que legalmente le corresponden, las de otorgar cartas de pago y extinción de obligaciones que, aun realizadas de hecho, no hubieran sido formalizadas, cancelando en su caso cuantos derechos figuren inscritos a nombre de la Sociedad en su condición formal de acreedora, particularmente cancelaciones de hipotecas o condiciones resolutorias constituidas a su favor, pudiendo incluso por sí solo/sola certificar cualquier extremo referente a la Sociedad cuya certeza le conste.

4.º.- Aprobar el Balance Final de liquidación, presentado por el Liquidador, cerrado a día de hoy.

El socio único renuncia al ejercicio de la acción de impugnación del mismo.

5.º.- Facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario al liquidador para que, en ejecución de los acuerdos adoptados, comparezca ante Notario y otorgue cuantos documentos sean necesarios para la debida formalización e inscripción de dichos acuerdos en los Registros Públicos, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos de subsanación o modificación de errores o complementarios de los primeros o fueran precisos para adaptar estos acuerdos a la calificación del Registrador.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU.

La edil de EH-BILDU, Sra. Ibisate, señala y se acuerda incluir en el 13.10 a) “que la empresa no haga uso del lenguaje sexista y se evite la discriminación por género”.

También solicita que se revise el lenguaje de género utilizado.

PARTE EXPOSITIVA

VISTO.- Que el vigente contrato de prestación del servicio de asesoría jurídica ha vencido el día 22 de mayo de 2019

VISTO.- El pliego de cláusulas económico administrativas particulares y técnicas, para la adjudicación del servicio de asesoría jurídica del ayuntamiento de Arraia-Maeztu.

VISTA.- La certificación del Secretario municipal, justificativa de la existencia de crédito para la adjudicación del contrato.

VISTA.-. La memoria justificativa de la necesidad de adjudicar un nuevo contrato para la prestación del servicio.

RESULTANDO.- Que el ayuntamiento no dispone de medios personales y materiales, para la presentación de ofertas y solicitudes de participación por medios electrónicos, por lo que se considera justificada la no tramitación por medios electrónicos, a tenor de la Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP.

RESULTANDO.- Que el interés público aconseja la no división de lotes, a tenor del artículo 99.3 b) LCSP.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 31 de enero, el Pleno de la corporación, por UNANIMIDAD de los corporativos al acto, ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de asesoría jurídica del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto, y autorizar el gasto correspondiente.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas , que habrán de regir la adjudicación del contrato de servicio.

Publicar en el perfil de contratante de esta administración el correspondiente anuncio de convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y técnicas y sus anexos, el presente acuerdo y la memoria justificativa de la contratación.

Tercero.- Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación:

- Presidente, el Alcalde o persona en quien delegue.
- Vocales, la Secretaria-Interventora, o persona en quien delegue.
- Secretario, la administrativa municipal, o persona en quien delegue.

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

Cuarto.- Frente al presente acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este ayuntamiento, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

PUNTO CUARTO.- ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL EAJ-PNV ANTE LA MOCIÓN DEL MOVIMIENTO DE PENSIONISTAS DE ÁLAVA (RE nº 73).

La edil de EH-BILDU, Sra. Ibisate, comenta que *no entienden que frente a una moción de un colectivo se haga una enmienda partidista; Opinan que lo que se consigue es silenciar la demanda de los pensionistas...no comprenden qué defiende este equipo de gobierno.*

Concluye que *es fundamental un sistema de pensiones que asegure una pensión mínima de 1.080 euros*

El Sr. Alcalde alega que *no se está silenciando a ningún colectivo, todo se habla y debate...*

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 31 de enero, el Pleno de la corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU en contra) de los corporativos al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

EAJ-PNVk pentsiodunen mugimenduaren mozioari aurkezten dion zuzenketa

Anartz Gorrotxategi Elorriaga jaun/andreak, Arraia-Maeztuko Udaleko EAJ-PNVren Udal Taldeko bozeramaileak, indarrean dagoen Araudiaren babesean, honako ZUZENKETA hau aurkezten dio Pentsiodunen Mugimenduaren mozioari.

ZUZENKETA

1.- Arraia-Maeztuko Udalak pentsio sistema Publikoa ongizate estatuaren zutabeetako bat dela defendatzen du.

2.-Arraia-Maeztuko Udalak pentsioen gaineko eskumenaren titular eskusiboa den Espainiako Gobernuari eskatzen dio pertsona guztientzako bizibaldintza duinak erraztuko dituen pentsio-sistema duin, zuzen eta nahikoa bermatzeko.

3.- Arraia-Maeztuko Udalak Toledoko Itunaren Batzordea bultzatzea eskatzen du, ahalik eta denbora laburrenean pentsioen arloan neurriak abian jartzea lor dezan, sistemaren iraunkortasuna ziurtatu eta jasangarritasun-faktorea eta Gizarte Segurantzako Pentsioen Sistemaren errealizazioa egiteko Indizea arautzen duen 23/2013 Legea aldatuz.

4.- Arraia-Maeztuko Udalak Espainiako gobernuari eskatzen dio erosteko ahalmena eta pentsioen jasangarritasuna berma ditzala, eta errespetatu dezala, gutxienez, pentsioen eguneratzea KPIren arabera.

5.- Arraia-Maeztuko Udalak Espainiako gobernuari eskatzen dio, Euskal Autonomia Erkidegoko Autonomia Estatutua onartu zuen abenduaren 18ko 3/1979 Lege Organikoaren 18.2 artikuluan eta bosgarren xedapen iragankorrean aurreikusi bezala, Gizarte Segurantzaren araubide ekonomikoraren kudeaketaren arloko eskumenak Euskal Autonomia Erkidegoari eskualdatu diezazkiola.

6.- Arraia-Maeztuko Udalak enpresa- eta Gizarte- ordezkariari eskatzen die abian jar dezatela lan-arloko eta lehentasunezko BGAEen eredu bat Euskadin, etorkizuneko pentsiodunei prestazio-maila bat denboran zehar bermatzen laguntzeko.

7.- Arraia-Maeztuko Udalak mozio hau Espainiako Gobernuaren Ordezkaritzara eta Espainiako Gobernuan pentsioen arloko eskumena duen ministeriora bidaliko du.

Maeztun, 2020ko urtarrilaren 27a.
Anartz Gorrotxategi Elorriaga

Enmienda de EAJ-PNV ante la moción del movimiento de pensionistas.

D/Dña. Anartz Gorrotxategi Elorriaga portavoz del Grupo Municipal del EAJ-PNV en el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, al amparo del Reglamento vigente, presenta la siguiente ENMIENDA a la Moción del Movimiento de pensionistas.

ENMIENDA

1.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu defiende el sistema público de pensiones como uno de los pilares del estado de bienestar.

2.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu insta al Gobierno de España, titular exclusivo de la competencia sobre pensiones, a garantizar un sistema de pensiones dignas, justas y suficientes que faciliten unas condiciones de vida dignas para todas las personas.

3.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu solicita el impulso de la Comisión del Pacto de Toledo, para que en el mayor breve espacio de tiempo, consiga poner en marcha medidas en materia de pensiones, que aseguren la sostenibilidad del sistema y la modificación de la Ley 23/2013 reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de Revaloración del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

4.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu demanda al Gobierno de España a garantizar el poder adquisitivo y la sostenibilidad de las pensiones, respetando, al menos, la actualización de las mismas conforme al IPC.

5.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu exige al Gobierno de España a que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.2 y la Disposición Transitoria quinta de la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, que aprobó el estatuto de Autonomía para Euskadi, se proceda a la transferencia a la Comunidad Autónoma de Euskadi las competencias en materia de gestión del régimen económico de la Seguridad Social.

6.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu insta a los representantes empresariales y sociales a poner en marcha un modelo de EPSV laborales y preferentes en Euskadi, en aras a ayudar a garantizar en el tiempo un nivel de prestaciones a los futuros pensionistas.

7.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu remitirá esta Moción a la Delegación del Gobierno de España y al Ministerio competente en materia de pensiones del Gobierno de España.
En Maeztu, a 27 de enero de 2020.
Anartz Gorrotxategi Elorriaga

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL MOVIMIENTO DE PENSIONISTAS DE ÁLAVA (RE nº 1180).

Sin efecto.

PUNTO SEXTO.- ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL EAJ-PNV ANTE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL EH-BILDU RELATIVA A LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES INDEPENDIENTES NECESARIAS PARA PERSEGUIR LA CORRUPCIÓN (RE nº 85).

La edil de EH-BILDU, Sra. Ibisate, señala que *su moción hace referencia a la creación de una “oficina de buenas prácticas y ante la corrupción” y, ésta, no se menciona en la enmienda, hecho que les lleva a votar en contra de la misma.*

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 31 de enero, el Pleno de la corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU en contra) de los corporativos al acto,
ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

Ustelkeria jasartzeko beharrezkoak diren tresna instituzionalak sortu eta abian jartzeari buruzko EH Bilduren mozioari EAJ-PNVk aurkezten dion zuzenketa

Anartz Gorrotxategi Elorriaga jaun/andreak, Arraia-maeztuko Udaleko EAJ-PNVren Udal Taldeko bozeramaileak, indarrean dagoen Araudiaren babesean, honako ZUZENKETA hau aurkezten dio Ustelkeria jasartzeko beharrezkoak diren tresna instituzionalak sortu eta abian jartzeari buruzko EH Bilduren mozioari.

ZUZENKETA

1.- Arraia-Maeztuko Udalak Espainiako Gobernuari eta Eusko Jaurlaritzako Lan eta Justizia Sailari eskatzen die lanean jarrai dezatela Euskadiko Fiskaltza delitu ekonomikoen eta, bereziki, ustelkeriaren aurkako borrokan espezializatutako kideez hornitzeko, delitu ekonomikoetarako fiscal delegatu bat sortuz.

2.- Arraia-Maeztuko Udalak Eusko Jaurlaritzako Lan eta Justizia Sailari eskatzen dio jarrai dezala figura hori sotzen den bitarteabn, bere eskumenen esparruan, Euskal

Autonomia Erkidegoko Fiskaltzari egokitzat jotzen dituen baliabide material eta pertsonales ematen, bere eginkizunak hobeto betzeko eta diru Publikoa helburu pribatuetarako bidegabe eta legez kontra erabiltzearen aurka borrokatzeko.

3.- Arraia-Maeztuko Udalak Eusko Jaurlaritza animatzen du ustelkeria-delituak jazartzeko Ertzaintzaren taldeak egiten duen lana babesten jarraitzera, agenteei prestakuntza eta baliabide tekniko eta materialak emanez, arlo horretan egiten duten lanaren eraginkortasunean aurrera egiteko.

Maeztun, 2020 ko urtarrilaren 29^a
Anartz Gorrotxategi Elorriaga

Enmienda de EAJ-PNV a la moción de EH Bildu sobre la creación y puesta en marcha de las herramientas institucionales necesarias para perseguir la corrupción

D/Dña. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, portavoz del Grupo Municipal de EAJ-PNV en el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, al amparo del Reglamento vigente, presenta la siguiente ENMIENDA a la Moción de EH Bildu sobre la creación y puesta en marcha de las herramientas institucionales necesarias para perseguir la corrupción.

ENMIENDA

1.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu insta al Gobierno de España y al Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, a continuar trabajando para proveer a la Fiscalía del País Vasco de miembros especializados en la lucha contra los delitos económicos y en especial contra la corrupción, a través de la creación de un fiscal delegado para delitos económicos.

2.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu solicita al Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco a que mientras se produce la creación de dicha figura, continúe en el ámbito de sus competencias dotando a la Fiscalía del País Vasco de los medios materiales y personales que se consideren oportunos para mejorar en el ejercicio de sus funciones y luchar contra el uso indebido e ilícito de dinero público para fines privados.

3.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu anima al Gobierno Vasco a seguir apoyando el trabajo del grupo de la Ertzaintza dedicado a la persecución de los delitos de corrupción, dotando a los y las agentes de la formación y de los medios técnicos y materiales que redunden en un avance en la eficacia de su labor en esta materia.

En Maestu, a 29 de enero de 2020.
Anartz Gorrotxategi Elorriaga

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL EH-BILDU RELATIVA A LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES INDEPENDIENTES NECESARIAS PARA PERSEGUIR LA CORRUPCIÓN (RE nº 77).

Sin efecto.

PUNTO OCTAVO.- SUBVENCIONES SOLICITADAS, CONCEDIDAS Y DENEGADAS.

CONCEDIDAS:

- Programa AUZOLANDEGIAK, de Campos de Voluntariado Juvenil 2020. Recuperación arqueológica en la fábrica de asfaltos San Idelfonso: 1 turno.

DENEGADAS:

- Acciones que promuevan el desarrollo sostenible 2019. Promover la movilidad sostenible en el municipio de Arraia-Maeztu, a través de la instalación de 3 puntos de recarga para vehículos eléctricos.

PUNTO NOVENO.- ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES EN EL IAE.

Se informa por la Presidencia de las siguientes ALTAS en el impuesto:

Hnas. Díaz de Alda Saenz de Ugarte, S.C Solicitud: 16/12/2019 RE: 1169	Actividad: Alojamiento turístico agrícola Epígrafe: 683.2
--	---

PUNTO DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y a los efectos previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas:

- Decreto 207/2019.- Convocatoria Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas
- Decreto 208/2019.- Denegación licencia de obra y licencia de actividad
- Decreto 209/2019.- Licencia de obra instalación de cubrecontenedores, JJAA de Korres
- Decreto 210/2019.- Obras menores-Junta Administrativa de Sabando
- Decreto 211/2019.- Obras menores-Junta Administrativa de Atauri
- Decreto 212/2019.- Obras menores-Junta Administrativa Real Valle de Laminoria
- Decreto 213/2019.- Veredas- Junta Administrativa Sabando
- Decreto 214/2019.- Innecesaridad de licencia de obras-Junta Administrativa Maestu
- Decreto 215/2019.- Subvención Fomento de la natalidad y el empadronamiento
- Decreto 216/2019.- Subvención Fomento de la natalidad y el empadronamiento
- Decreto 217/2019.- Subvención Fomento de la natalidad y el empadronamiento
- Decreto 218/2019.- Subvención Fomento de la natalidad y el empadronamiento
- Decreto 219/2019.- Subvención Fomento de la natalidad y el empadronamiento
- Decreto 220/2019.- Delegación de facultades de Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde
- Decreto 221/2019.- Subvención Fomento de la natalidad y el empadronamiento
- Decreto 222/2019.- Orden de pago O2019/43
- Decreto 223/2019.- Orden de pago O2019/44, CRAD NOVIEMBRE
- Decreto 224/2019.- Licencia de obra rehabilitación parcial de edificio para vivienda unifamiliar, Azaceta
- Decreto 225/2019.- Licencia de obra sustitución puerta de entrada, Onraitia
- Decreto 226/2019.- Licencia de obra adecuación interior de vivienda, Maeztu

Decreto 227/2019.- Traslado Recurso de Reposición
 Decreto 228/2019.- Extra navidad O2019/45
 Decreto 229/2019.- Denegación de licencia de obra en Onraita
 Decreto 230/2019.- Denegación de prórroga
 Decreto 231/2019.- Orden de pago, O2019/46
 Decreto 232/2019.- Devolución de ingresos indebidos
 Decreto 233/2019.- Aprobación certificación núm 3, Mejora accesibilidad y ampliación CRAD
 Decreto 234/2019.- Beca Euskera 2018/2019
 Decreto 235/2019.- Beca Euskera 2018/2019
 Decreto 236/2019.- Orden de pago O2019/39, Nominas diciembre 19

AÑO 2020:

1	09/01/2020	Fianza Gestión de Residuos
2	09/01/2020	Orden de pago O2020/1 Crad, diciembre
3	13/01/2020	Licencia de obras reposición de piñón y cubierta de nave
4	15/01/2019	Orden de ejecución
5	15/01/2020	Prórroga para orden de ejecución de muro
6	21/01/2020	Baja padrón municipal
7	21/01/2020	Baja padrón municipal
8	22/01/2020	Aprobación inicial padrón IVTM
9	22/01/2020	Licencia de Primera Utilización
10	27/01/2020	Orden de pago O2020/2
11	27/01/2020	Orden de pago O2020/3
12	29/01/2020	Licencia de obra acondicionamiento de baño
13	29/01/2020	Convocatoria Comisión Informativa
14	29/01/2020	Licencia de obra acondicionamiento interior de nave
15	31/01/2020	Licencia de obra cierre de parcela en suelo no urbanizable
16	31/01/2020	Orden de pago O2020/4, Nóminas enero 2020
17	31/01/2020	Licencia de obra acondicionamiento de cubierta, mantenimiento
18	03/02/2020	4º certificación, accesibilidad y ampliación CRAD
19	03/02/2020	Convocatoria Pleno ordinario

PUNTO UNDÉCIMO.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informe *que ya ha comenzado la obra de la travesía de Azáceta.*

PUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El edil de EH-BILDU, Sr. Duprat, se interesa por el *expte de arrendamiento de lonjas municipales*, contestándole el Sr. Alcalde que *se está tramitando.*

*******CIERRE DEL ACTA*******

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA,

Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

LA SECRETARIA,

Elda Sanmamed Soto.